



MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO
Decreto Municipal N° 2883

LUJAN DE CUYO, MENDOZA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que no ha tenido buena aceptación por parte de la comunidad lujanina el método del voto digital para la elección de la Reina y Virreina Departamental implementado Mediante Decreto 2438-2024.

En pos de ello y a los fines de volver a la forma tradicional de elección de las soberanas donde el voto cantado era festejado y aprobado de manera unánime por las familias y autoridades del departamento, la Secretaria de Gobierno, Sra. Patricia Tahán, solicita dejar sin efecto el Decreto N° 2438-2024.

Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley 1079, este acto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2438-2024 .

Art.2°: COMUNÍQUESE. Notifíquese y Dese al Registro Municipal. Archívese.-

Ing. Esteban Allasino
Intendente Municipal

Sra. Patricia Tahán
Secretaria de Gobierno

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
01/12/2025	32486

Boleto N°: ATM_9379094 Importe: \$ 2700